

DECRETO 0575

NEUQUÉN, 04 JUL 2018

VISTO:

El Registro N° 0164/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 246/18 de la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

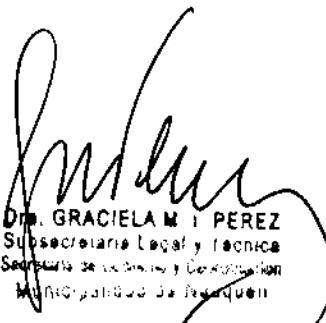
Que a través de la misma, se solicita la contratación bajo modalidad C.U.I.T. de los señores **VIDELA ADRIANA ALICIA**, D.N.I. N° 28.461.006, **SUAVE MARISOL LORENA**, D.N.I. N° 36.533.209, **MAGALLAN CARLOS MERCEDES**, D.N.I. N° 25.140.137, y **MORAL FERNANDO**, D.N.I. N° 20.034.076, con vigencia al día 01 de mayo de 2018 y por un periodo de seis (6) meses, en virtud del Convenio Específico celebrado entre este Municipio y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, que fuera aprobado por Decreto N° 0323/17, para la construcción de obras de infraestructura básica en el barrio Confluencia de esta ciudad;

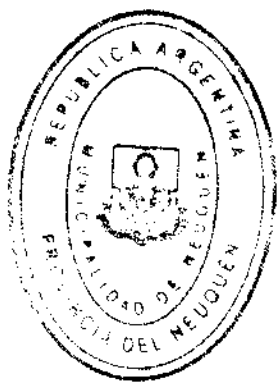
Que se adjunta Curriculum Vitae de los nombrados;

Que por Pase N° 707/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que para llevar a cabo dichas contrataciones deberá ser tenida en cuenta la Partida Principal: "Servicios" y que el gasto resultante estará supeditado a la existencia de fondos financieros provenientes del Convenio de marras;

Que se adjunta a la documentación los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscriptos entre la señora Secretaria de Desarrollo Humano y las personas mencionadas;

Que por Informe N° 668/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la normal legal que apruebe lo detallado en el mismo, con


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de Neuquén



vigencia al día 01 de mayo de 2018 y hasta el 31 de octubre de 2018;

Por ello:

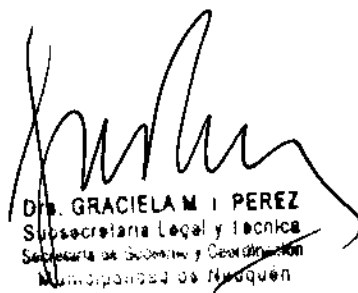
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.-, suscripto entre este Municipio y el señor **MAGALLAN CARLOS MERCEDES, L.P. Nº 48242 (Grupo 10), D.N.I. Nº 25.140.137, C.U.I.T. Nº 20-25140137-4**, con vigencia al día 01 de mayo de 2018 y hasta el día 31 de octubre de 2018, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)**, que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas técnicas dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo solicitado por esa Secretaría mediante Nota Nº 246/18 y lo requerido por Informe Nº 668/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.-, suscripto entre este Municipio y el señor **MORAL FERNANDO, L.P. Nº 48243 (Grupo 10), D.N.I. Nº 20.034.076, C.U.I.T. Nº 20-20034076-1**, con vigencia al día 01 de mayo de 2018 y hasta el día 31 de octubre de 2018, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)**, que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas técnicas dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo solicitado por esa Secretaría mediante Nota Nº 246/18 y lo requerido por Informe Nº 668/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.-, suscripto entre este Municipio y la señora **SUAVE MARISOL LORENA, L.P. Nº 48244 (Grupo 10), D.N.I. Nº 36.533.209, C.U.I.T. Nº 27-36533209-1**, con vigencia al día 01 de mayo de 2018 y hasta el día 31 de octubre de 2018, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)**, que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas técnicas dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo solicitado por esa Secretaría mediante Nota Nº 246/18 y lo requerido por Informe Nº 668/18 de la Dirección Municipal de Administración


 Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

de los Recursos Humanos.-

Artículo 4º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.-, suscripto entre este Municipio y la señora **VIDELA ADRIANA ALICIA, L.P. Nº 48245 (Grupo 10), D.N.I. Nº 28.461.006, C.U.I.T. Nº 27-28461006-2**, con vigencia al día 01 de mayo de 2018 y hasta el día 31 de octubre de 2018, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)**, que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas técnicas dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo solicitado por esa Secretaría mediante Nota Nº 246/18 y lo requerido por Informe Nº 668/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 5º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 6º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
JA.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2191
Fecha 13 / 07 / 2018